



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DESPACHO

1700

Ibagué, 07 de abril de 2025

CIRCULAR N° 0211

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES
Y ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: Ampliación del plazo para postulación y fechas de elección del Comité de Convivencia Laboral

En cumplimiento de la normatividad vigente establecida en la Ley 1010 de 2006, el Decreto 1072 de 2015 y las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, se recuerda la importancia de conformar el Comité de Convivencia Laboral como un mecanismo preventivo y correctivo para atender conductas constitutivas de acoso laboral. Este comité tiene por objeto garantizar un ambiente laboral sano, promover la resolución efectiva y confidencial de conflictos, y contribuir al fortalecimiento del clima organizacional.

Se informa a todos los Directivos Docentes, docentes y administrativos que el plazo para postularse como candidatos al Comité se amplía **hasta el 11 de abril de 2025**.

Las elecciones para conformar el Comité se llevarán a cabo de manera virtual los días **8 y 9 de mayo** del año en curso.

Se aclara nuevamente que los trabajadores que hayan hecho su proceso de inscripción estipulados en las Circulares 040 y 137, no deberán volver a presentar su inscripción, quedando activos para las votaciones.

Recuerden que el Comité es una instancia clave para prevenir y atender situaciones que afecten la convivencia laboral.

MARIA ISABEL PEÑA GARZON

Revisó: Nataly Suárez Barrera / directora Administrativo y Financiero

Revisó: Nohora Alexandra Bello/ Prof. Esp. Talento Humano y SST

Proyecto: Lina Marcela Navia Acosta/contratista SST

